



Facultad de
Humanidades
Ciencias Sociales
y de la Salud ●



UNSE

Universidad Nacional
de Santiago del Estero

Santiago del Estero, 11 de agosto de 2021.-

RESOLUCION C.D. FHCSyS N° 180/2021

VISTO:

El CUDAP Expte. N° 292/2021, presentado por la Secretaria Académica de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y de la Salud, Prof. Ana M. CASTIGLIONE; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo plantea la situación de aquellos ingresantes 2021 que se encuentran cursando en carácter “ condicional” porque adeudan asignaturas del secundario y/o el certificado de finalización del nivel educativo mencionado.

Que en la nota, la Secretaria Académica refiere a la **Res HCS N° 57 / 2011** (Reglamento General de Alumnos de la UNSE) en el **Capítulo 1** referido al **Ingreso e Inscripción a la Universidad**, el cual establece en el **Artículo 1°** que “ *los alumnos que no hayan completado su Ciclo Secundario de Enseñanza podrán inscribirse en forma provisoria, y no podrán presentarse a examen final de espacio curricular alguno, debiendo regularizar su situación hasta el día **31 de Agosto de cada año** calendario , con la entrega del Certificado de Estudios Secundarios completo o constancia de Certificación Final en trámite*”.

Que, asimismo indica que “*la situación de pandemia se mantiene y esto ha generado una serie de dificultades a los estudiantes relacionadas con la suspensión, modificación y prórroga de las actividades académicas en todos los niveles de enseñanza y concretamente en torno a la etapa de egreso del nivel secundario*”.

Que se considera conveniente continuar, como lo ha venido haciendo la unidad académica desde comienzos del 2020 con la propuesta de acciones superadoras e inclusivas que tiendan a disminuir en alguna medida la incidencia negativa que la situación de emergencia sanitaria ha generado.

Que se propone ampliar el plazo establecido por el Reglamento Gral de Alumnos de la UNSE, que fija la fecha del “31 de Agosto de cada año calendario” y prorrogar la condicionalidad de los ingresantes 2021 hasta el 29 de octubre de 2021.



Facultad de
Humanidades
Ciencias Sociales
y de la Salud ●



UNSE

Universidad Nacional
de Santiago del Estero

RESOLUCION C.D. FHCSyS Nº 180/2021.-

///

Que en Reunión Extraordinaria Virtual de fecha 10 de agosto de 2021, el Cuerpo toma conocimiento de la presentación y resuelve, por unanimidad autorizar a la Dirección de Alumnos de la FHCSyS a extender el carácter condicional de la inscripción realizada de forma provisoria a los ingresantes 2021 de la FHCSyS, cuyo vencimiento estaba previsto el 31 de agosto de 2021, hasta el 29 de octubre de 2021.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y DE LA SALUD EN REUNION EXTRAORDINARIA VIRTUAL

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Autorizar, por vía de la excepción, a la Dirección de Alumnos de la FHCSyS a extender el carácter condicional de la inscripción realizada de forma provisoria a los ingresantes 2021 de la FHCSyS cuyo vencimiento estaba previsto el 31 de agosto de 2021, hasta el 29 de octubre de 2021.

ARTICULO 2º.- Notificar y dar copia a la Dirección de Alumnos de la FHCSyS. Publicar. Cumplido, archivar.

Lic. .Graciela Ferreira Soraire
Secretaria del Consejo Directivo
FHCSyS UNSE

Lic. Hugo Marcelino Ledesma
Decano FHCSyS UNSE